

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE ENERO DE 2015

CONCEJALES PRESENTES :
D. Fernando Alzón Aldave
D. Peio Hualde Iribarren
D^a. Elena Aizpuru Zubizarreta
D. César Echeverri Tapia
D. Fco. Javier Jaurena Ainciburu
D^a. Arantxa Goñi Arricaberri

SECRETARIA :
M^a Teresa Iribarren Iturria

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a nueve de enero de dos mil quince. Siendo las diecinueve horas y cincuenta y un minutos, se reúne la Corporación Municipal, con la asistencia de los Concejales que al margen se reseñan, en sesión ordinaria , bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Alzón Aldave hasta el escrito-solicitud nº 15 del punto número 6 del orden del día , y a partir del escrito nº 16 bajo la Presidencia del Sr. 1er Teniente de Alcalde D. Peio Hualde Iribarren en sustitución del Sr. Alcalde al tener que ausentarse de la sesión, y asistidos por la Secretaria M^a Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quorum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN , SI PROCEDE , DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 3 DE OCTUBRE y EXTRAORDINARIA DE 31 DE OCTUBRE DE 2014.

Se aprueban los textos de las actas de las sesiones ordinaria de 3 de octubre y extraordinaria de 31 de octubre de 2014, sometidas a votación y remitidas previamente para su examen y lectura, por unanimidad de los Sres. Corporativos asistentes que estuvieron presentes en cada una de las respectivas sesiones plenarias.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía números 77 a 97 del 2014 , dictadas desde la última sesión ordinaria de 3 de octubre de 2014 :

Resolución nº 77/2014 :

El día.....VEINTIDOS.....de.....OCTUBRE.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de **María Benedicta CELA LLANEZA** con domicilio en Casa Matxi en el barrio Gainekoleta , 8 de Luzaide/Valcarlos,

HA RESUELTO :

Dar de alta y anotar en el Padrón Municipal de Habitantes de Luzaide/Valcarlos en la hoja nº 267 a la persona , que en número de una , a continuación se relaciona :

María Benedicta CELA LLANEZA

Resolución nº 78/2014 :

El día.....VEINTITRES.....de.....OCTUBRE.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista instancia presentada por TÜV Rheinland Navarra S.A. solicitando se facilite por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos un lugar adecuado para la instalación de unidad móvil para la realización de la Inspección Técnica Periódica a los vehículos agrícolas y ciclomotores en la campaña 2014/2015 , que según el calendario de la Zona I de Navarra está prevista para el día **14 de NOVIEMBRE** en este municipio ,

HA RESUELTO :

1º) Autorizar a TÜV Rheinland Navarra S.A. la instalación de unidad móvil para realizar la inspección técnica de vehículos agrícolas y ciclomotores de la campaña 2014/2015 , el día 14 de Noviembre del presente, en el mismo lugar de la anterior campaña, ubicado en la campa existente en las inmediaciones del Colegio Público de esta localidad.

2º) Dar traslado de la Resolución de Alcaldía a TÜV Rheinland Navarra S.A.

Resolución nº 79/2014 :

El día.....VEINTISIETE.....de.....OCTUBRE.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Por Resolución de Alcaldía nº 27/2013 , de 8 de mayo de 2013 sobre modificación de la Licencia del Edificio Comercial Benta Xabi 2 , se concedió LICENCIA para “INSTALACIÓN DE PUNTO DE VENTA y

ALMACÉN de CARTUCHERÍA NO METÁLICA” , promovida conjuntamente por la mercantil BOSTARGI, S.L. y CALDERERÍA-ARMERÍA ANDUEZA , S.L. , en la planta baja del Edificio Comercial “BENTA XABI 2” , sito en la parcela 84 del polígono 1 en el barrio Ventas de Luzaide-Valcarlos.

Por Resolución de Alcaldía nº 39/2014, de 16 de mayo de 2014, se concedió nueva LICENCIA para “**AMPLIACIÓN de ALMACENAMIENTO hasta 44.250 cartuchos** del PUNTO DE VENTA y ALMACÉN de CARTUCHERÍA NO METÁLICA” , promovida conjuntamente por la mercantil BOSTARGI , S.L. y CALDERERÍA-ARMERÍA ANDUEZA , S.L. , en la planta baja del precitado edificio comercial Benta Xabi 2, sito en la referida parcela 84 del polígono 1.

Aportado con fecha 11 de julio de 2014 el documento de fin de obra de la Ampliación del almacenamiento de cartuchería no metálica en el centro comercial Benta Xabi 2, redactado por el ingeniero técnico industrial José Javier Pedrosa Iturria, y visado por el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Navarra el 09-07-2014 con número 01223.

Vista instancia suscrita y firmada conjuntamente por D. Javier Marticorena Aramendi , en nombre y representación de BOSTARGI, S.L., y por D. Esteban Andueza Sarratea, en nombre y representación de la mercantil CALDERERÍA-ARMERÍA ANDUEZA , S.L., exponiendo que esta última no desea continuar la explotación del citado punto de venta de cartuchería no metálica, y solicitando se proceda a la modificación de la titularidad de la licencia a nombre exclusivo de BOSTARGI, S.L.

HA RESUELTO :

1º) Autorizar el cambio de titularidad y transmisión de la **nueva LICENCIA** para “**AMPLIACIÓN de ALMACENAMIENTO hasta 44.250 cartuchos del PUNTO DE VENTA y ALMACÉN de CARTUCHERÍA NO METÁLICA**” en la planta baja del edificio comercial Benta Xabi 2, sito en la parcela 84 del polígono 1, que fue otorgada conjuntamente a Bostargi, S.L. y Calderería-Armería Andueza , S.L. por Resolución de Alcaldía nº 39/2014 de 16 de mayo, a favor exclusivamente de la mercantil BOSTARGI , S.L. como única titular de la actividad de Punto de Venta y Almacén de Cartuchería no metálica que sigue explotando en el edificio comercial Benta Xabi 2, en virtud de la solicitud cursada por dichas sociedades.

2º) Dar traslado de esta Resolución tanto a las Sociedades interesadas como al Servicio de Calidad Ambiental del Dpto. de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

Resolución n° 80/2014 :

El día.....VEINTISIETE.....de.....OCTUBRE.....de dos mil catorce ,
el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se
transcribe a continuación :

Asunto: “Declaración definitiva de la CADUCIDAD de la Licencia de Obras n° 5/2012 para construcción de Vivienda unifamiliar sobre local existente en la parcela 148 del polígono 2, a solicitud de D. Luis Liberal Flamarique.”

Por Resolución de Alcaldía n° 33/2013, de 22 de mayo de 2013, se
acordó iniciar de oficio el expediente de caducidad de la Licencia de Obras
n° 5/2012 , concedida a D. Luis Liberal Flamarique para la construcción
de vivienda unifamiliar sobre local existente en la parcela 148 del polígono
2, habiendo transcurrido 1 año desde su concesión sin haberlas iniciado,
dando traslado de la misma al interesado con apertura de un plazo de
audiencia por quince días hábiles desde la correspondiente notificación
cursada en mayo del pasado año 2013.

Cumplido dicho plazo de audiencia desde junio del año 2013 , no
habiendo formulado alegaciones el interesado, procede formalizar la
caducidad definitiva de dicha licencia de obras y el archivo del expediente.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO.- Acordar la caducidad definitiva de la referida Licencia de
Obras n° 5/2012 , concedida a D. Luis Liberal Flamarique para la
construcción de vivienda unifamiliar sobre local existente en la parcela 148
del polígono 2, y proceder al archivo del expediente.

SEGUNDO.- Habiendo transcurrido el plazo de audiencia y procediendo la
caducidad definitiva de la precitada licencia de obras, al no haberse iniciado
las obras ni por tanto devengado el impuesto sobre construcciones ,
instalaciones y obras , se ha anulado en la contabilidad municipal del año
2013 el reconocimiento de ingreso del ICIO de dicha licencia de obras n°
5/2012.

TERCERO.- No obstante, acordada la caducidad definitiva de la Licencia
de Obras y archivado el expediente, si en el futuro el mismo u otro/s
promotores pretendieran realizar estas obras , deberán tramitar nueva
solicitud con la documentación técnica actualizada exigida por la normativa
vigente en ese momento, calculando el correspondiente vigente impuesto
sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO).

CUARTO.- Notificar la presente Resolución de caducidad definitiva y
archivo del expediente al interesado D. Luis Liberal Flamarique.

Resolución n° 81/2014 :

El día.....VEINTIOCHO.....de.....OCTUBRE.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Visto el escrito formulado por la Asociación Local de Cazadores y Pescadores Santiago Apóstol de Luzaide-Valcarlos , solicitando permiso de utilización de la sala multiusos “Sala de Cine” , sita en la planta baja de la Casa Consistorial , para una reunión a celebrar el sábado día 1 de noviembre de las 18:30 a las 22:00 horas,

HA RESUELTO :

1º) Autorizar a la Asociación de Cazadores y Pescadores “SANTIAGO APÓSTOL” de Luzaide-Valcarlos la utilización de la sala multiusos “Sala de Cine” sita en la planta baja de la Casa Consistorial de Luzaide-Valcarlos , para celebrar la reunión que tendrá lugar el sábado 1 de noviembre , en el horario indicado de 18:30 a 22:00 horas.

2º) Notificar la resolución a la citada Asociación “Santiago Apóstol” a través de su Secretario Axier Camino Lapeire.

Resolución nº 82/2014 :

El día.....VEINTIOCHO.....de.....OCTUBRE.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de **Mikel MACIAS IRIBARREN** con domicilio en Casa Urtxel del barrio Gainekoleta de Luzaide/Valcarlos,

HA RESUELTO :

Dar de alta y anotar en el Padrón Municipal de Habitantes de Luzaide/Valcarlos en la hoja nº 53 a la persona , que en número de una , a continuación se relaciona :

Mikel MACIAS IRIBARREN

Resolución nº 83/2014 :

El día.....VEINTINUEVE.....de.....OCTUBRE.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos correspondiente al ejercicio de 2013 formulada por la Secretaria/Interventor , así como los documentos que integran la misma, y

encontrándola conforme, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 227.2 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra.

De dicho expediente resultan unas OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS por importe de 674.759,40 €, un REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES por importe de 42.472,58 € y un RESULTADO PRESUPUESTARIO por importe de - 43.026,37 €.

Resolución nº 84/2014 :

El día.....TREINTA y UNO.....de.....OCTUBRE.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de **Elías CASTILLA ANDRESENA** con domicilio en C/ Elizalde, 91 de Luzaide/Valcarlos,

HA RESUELTO :

Dar de alta y anotar en el Padrón Municipal de Habitantes de Luzaide/Valcarlos en la hoja nº 268 a la persona , que en número de una , a continuación se relaciona :

Elías CASTILLA ANDRESENA

Resolución nº 85/2014 :

El día.....DOCE.....de.....NOVIEMBRE.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de **Joaquín ILARRAZ LABARGA** con domicilio en Casa Matxi en el barrio Gainekoleta , 8 de Luzaide/Valcarlos,

HA RESUELTO :

Dar de alta y anotar en el Padrón Municipal de Habitantes de Luzaide/Valcarlos en la hoja nº 267 a la persona , que en número de una , a continuación se relaciona :

Joaquín ILARRAZ LABARGA

Resolución nº 86/2014 :

El día.....TRECE.....de.....NOVIEMBRE.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de **Sara ARROSAGARAY ETCHEPARE** con domicilio en Casa Etxezuria en C/Elizaldea, 38 F de Luzaide/Valcarlos,

HA RESUELTO :

Dar de alta y anotar en el Padrón Municipal de Habitantes de Luzaide/Valcarlos en la hoja nº 114 a la persona , que en número de una , a continuación se relaciona :

Sara ARROSAGARAY ETCHEPARE

Resolución nº 87/2014 :

El día.....DIECIOCHO.....de.....NOVIEMBRE.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de **Eduardo Teixeira Pereira** con domicilio en Casa Molino Ferrán en C/Elizaldea, 123 de Luzaide/Valcarlos,

HA RESUELTO :

Dar de alta y anotar en el Padrón Municipal de Habitantes de Luzaide/Valcarlos en la hoja nº 269 a la persona , que en número de una , a continuación se relaciona :

Eduardo TEIXEIRA PEREIRA

Resolución nº 88/2014 :

El día.....DIECINUEVE.....de.....NOVIEMBRE.....de dos mil catorce, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Con fecha 06 de noviembre de 2014 tuvo entrada la instancia suscrita por D. Fco. Javier Miguel Sánchez, representante legal de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. , solicitando licencia menor de obras para la Retirada y reposición de canalón de chapa galvanizada que recorre el perímetro de la cubierta del edificio de la Comisaría de Policía Nacional en Luzaide-Valcarlos, sito en la parcela catastral 79 del polígono 1.

Debido a la necesidad de realizar las operaciones sin lluvia y coordinarla con otros trabajos en ejecución, se solicita la concesión de la licencia por el plazo de 3 meses.

Actúa en nombre de la propiedad del edificio, la Dirección General de la Policía, que ha delegado en la empresa FCC, S.A. los trámites de solicitud de licencia de obras ante este Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en cuyo término municipal radica el edificio.

A la instancia se adjunta el presupuesto de Transformados Metálicos SERMETAL, S.L.L. de 21 de mayo de 2014 para las obras solicitadas, al objeto del cálculo del impuesto municipal sobre construcciones, instalaciones y obras.

Examinados los términos de la solicitud y el presupuesto adjunto,

HA RESUELTO :

1º) Conceder a D. Fco. Javier Miguel Sánchez de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., actuando en nombre de la propiedad Dirección General de Policía, la licencia menor de obras solicitada para Retirada y reposición de canalón de chapa galvanizada que recorre el perímetro de la cubierta del edificio de la Comisaría de Policía Nacional en Luzaide-Valcarlos, sita en la parcela catastral 79 del polígono 1, conforme a los trabajos descritos en el presupuesto adjunto de Transformados Metálicos SERMETAL, S.L.L.

2º) Se concede la licencia durante el plazo de ejecución de las obras solicitadas estimado en 3 meses desde su ejecución, tal como se indica en la instancia debido a la necesidad de realizar las operaciones sin lluvia y coordinarla con otros trabajos en ejecución

3º) Se cumplirá el Decreto Foral 23/2011 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

4º) Notificar esta resolución al solicitante , actuando en nombre de la Dirección General de la Policía propietaria del edificio, adjuntando la licencia de obras nº 15/2014 , con el cálculo del 2,5 % sobre el presupuesto de ejecución material aportado, en concepto de impuesto municipal sobre construcciones , instalaciones y obras (I.C.I.O.) que la **propiedad promotora de las obras deberá ingresar al Ayuntamiento al inicio de las obras** a la cuenta indicada de esta entidad local en Caixabank, s.a.

Resolución nº 89/2014 :

El día.....VEINTICUATRO.....de.....NOVIEMBRE.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Ante la imposibilidad de asistencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos a la reunión del Patronato de la Fundación Erro-Roncesvalles convocada para el miércoles día 26 de

noviembre a las 13:00 horas en la Sala de Reuniones del Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra,

HA RESUELTO :

1º) DELEGAR EXPRESAMENTE la representación del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en la reunión del Patronato de la Fundación Erro-Roncesvalles convocada para el día 26 de noviembre de 2014, que se celebrará a las 13:00 horas en la Sala de Reuniones del Departamento de Fomento (Avda. San Ignacio, 3 – 6ª planta, de Pamplona), en la **Sra. 2ª Teniente de Alcalde** de esta entidad local de Luzaide-Valcarlos, Dña. Elena Aizpuru Zubizarreta.

2º) Dar traslado de esta Resolución al Secretario del Patronado de la Fundación Erro-Roncesvalles, D. Martín Orradre Artieda, a los efectos oportunos.

Resolución nº 90/2014 :

El día.....CUATRO.....de.....DICIEMBRE.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Visto el escrito formulado por la Directora de la ZBS de Auritz-Burguete , solicitando reserva de la sala multiusos del Ayuntamiento para impartir a la población una sesión informativa sobre la prevención del cáncer colorrectal , que tendrá lugar el sábado día 13 de diciembre a partir de las 19:00 horas,

HA RESUELTO :

1º) Reservar y autorizar a la Dirección de la Zona Básica de Salud de Auritz-Burguete la utilización de la sala multiusos “Sala de Cine”, sita en la planta baja de la Casa Consistorial de Luzaide-Valcarlos , para celebrar la sesión informativa precitada en el expositivo, que tendrá lugar el sábado 13 de diciembre a partir de las 19:00 horas.

2º) Notificar la resolución a la Directora de la ZBS Auritz-Burguete Dña. Miriam Almirantearena Legaz.

Resolución nº 91/2014 :

El día.....CUATRO.....de.....DICIEMBRE.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista la instancia presentada por la A.P.Y.M.A. de Luzaide-Valcarlos , por la que solicita al Ayuntamiento, como en años anteriores,

ayuda económica para sufragar parte de los gastos ocasionados por las clases extraescolares de inglés, con una cuota aproximada de 24 euros mensuales por niño , y siendo cuatro el número de alumnos asistentes al curso 2014-2015 que serán beneficiados (Urko Echeverri, Unai Madurga, Joana Elizondo y Mikaela Luro),

HA RESUELTO :

1º).- Conceder a la A.P.Y.M.A. del Colegio público de Luzaide-Valcarlos la subvención solicitada por importe de 12 € por alumno/mes para los cuatro niños asistentes a dichas clases , que supone el 50 % de los gastos ocasionados en este nuevo curso escolar 2014-2015 por las clases extraescolares de inglés.

2º).- Dicha ayuda económica se reintegrará directamente a cada alumno matriculado a la presentación en Secretaría municipal de fotocopia del recibo mensual satisfecho por las clases extraescolares de inglés en este curso 2014-2015.

3º).- Notificar el acuerdo a la A.P.Y.M.A. de Luzaide-Valcarlos.

Resolución nº 92/2014 :

El día.....CUATRO.....de.....DICIEMBRE.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

“DESIGNACIÓN de ABOGADOS y PROCURADORA en PROCEDIMIENTO ORDINARIO N° 523/2014 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1 de Aoiz”

Visto el oficio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1 de Aoiz, recibido el día 10 de noviembre de 2014, por el que emplaza al Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos como parte demandada, para comparecer en el plazo de veinte días hábiles en el juicio ordinario con procedimiento nº 523/2014 , a fin de contestar a la demanda civil interpuesta contra el mismo por Dña. María Mercedes Echart Pérez, en la que ejercita, conjuntamente, acción de deslinde y acción reivindicatoria reclamando la propiedad de un terreno de 33 m2 encatastrado en la actualidad como calle pública en el término municipal de Luzaide-Valcarlos,

HA RESUELTO :

1º.- Personarse en el Juicio Ordinario con Procedimiento nº 523/2014 que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1 de Aoiz.

2º.- Designar como Abogados a Don José Martín Abaurrea San Juan, Don Marcos Erro Martinez, y Doña Argi Zanduetza Criado, y

Procuradora a Doña Natividad Izaguirre, para defender y representar los intereses de este Ayuntamiento.

Resolución nº 93/2014 :

El día.....DIEZ.....de.....DICIEMBRE.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de **Hans Harry LEAÑO VILLARROEL** con domicilio en C/Elizalde, 113- bajo de Luzaide/Valcarlos,

HA RESUELTO :

Dar de alta y anotar en el Padrón Municipal de Habitantes de Luzaide/Valcarlos en la hoja nº 243 a la persona , que en número de una , a continuación se relaciona :

Hans Harry LEAÑO VILLARROEL

Resolución nº 94/2014 :

El día.....TREINTA y UNO.....de.....DICIEMBRE.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

En el mes de mayo de 2013 fue tramitada la convocatoria del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos de la Oferta de Empleo para la selección de 1 persona para el puesto de servicios de atención, gestión, mantenimiento , limpieza y funcionamiento del Albergue municipal Turístico y del Camino de Santiago de Luzaide-Valcarlos.

Finalizado el proceso de selección, con fecha 27-05-2013 se suscribió entre el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos y Dña. Ana Mª Elizondo Ainciburu, como candidata propuesta que obtuvo la mayor puntuación, el contrato de obra o servicio determinado a tiempo parcial de 1/2 jornada para los Servicios de atención, gestión, mantenimiento , limpieza y funcionamiento del Albergue municipal Turístico y del Camino de Santiago de Luzaide-Valcarlos, registrado en la Oficina de Empleo de Aoiz con número E-31-2013-091509.

Finalizando dicho contrato inicial a fecha 31-12-2013, por Resolución de Alcaldía nº 96/2013, de 19 de diciembre de 2013, se acordó la prórroga por un año hasta el día de la fecha 31-12-2014.

Continuando en las mismas condiciones los Servicios de atención, gestión, mantenimiento , limpieza y funcionamiento del Albergue municipal

Turístico y del Camino de Santiago de Luzaide-Valcarlos, y consultada la disponibilidad de dicha contratada Dña. Ana M^a Elizondo Ainciburu para continuar prestando el mismo servicio a tiempo parcial de 1/2 jornada durante el próximo año 2015,

HA RESUELTO :

1º) Formalizar una segunda prórroga del contrato de duración determinada para obra o servicio determinado, número E-31-2013-091509, suscrito el 27 de mayo de 2013 con Dña. Ana M^a Elizondo Ainciburu, en idénticas condiciones , jornada y tareas , por otro año desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

2º) Dicha prórroga del contrato se remitirá a la Oficina de Empleo de Aoiz para su correspondiente sello y registro.

3º) Notificar el acuerdo a la interesada Dña. Ana M^a Elizondo Ainciburu y proceder a formalizar la prórroga de la contratación acordada.

Resolución nº 95/2014 :

El día.....TREINTA y UNO.....de.....DICIEMBRE.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Transcurrido el plazo de garantía de TRES AÑOS desde el Acta de Recepción de las Obras de “Renovación del Alumbrado Público del barrio Gainekoleta de Luzaide-Valcarlos”, formalizada el 7 de diciembre de 2011 ,

HA RESUELTO :

1º) Autorizar la cancelación del Aval inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 20540035929663461052 y otorgado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra a la empresa ELECTRICIDAD NAVESA , S.A. , con C.I.F. número A31082191, ante el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos , por el importe de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA y CUATRO EUROS con SESENTA y TRES CÉNTIMOS (3.554,63 €)**, en concepto de fianza definitiva para garantizar y responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato de obras de “Renovación del Alumbrado Público del barrio Gainekoleta de Luzaide-Valcarlos”.

2º) Devolver el aval original anteriormente referido a la empresa adjudicataria del contrato Electricidad NAVESA , S.A.

El Sr. Alcalde D. Fernando Alzón comenta el problema de la luz encendida de día en el alumbrado público de Gainekoleta, ya advertido al electricista de zona , si bien no resulta fácil resolver.

Resolución nº 96/2014 :

El día.....TREINTA y UNO.....de.....DICIEMBRE.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Convocados los Sres. Corporativos para la celebración de sesión ordinaria el viernes día 2 de enero de 2015 y remitido el correspondiente orden del día,

Habiendo manifestado algunos concejales su imposibilidad de asistencia y propuesto se cancele la reunión y se posponga al próximo viernes , a fin de evitar la falta de quorum en la fecha convocada,

HA RESUELTO :

1º.- Cancelar la convocatoria de sesión plenaria ordinaria para el viernes día 2 de enero de 2015 y posponer su celebración al próximo viernes 9 de enero de 2015.

2º.- Se remitirá nueva convocatoria en plazo para la sesión ordinaria que se ha trasladado al viernes 9 de enero, con los mismos puntos del orden del día, y en su caso, nuevos puntos que en ese intervalo de tiempo pudieran surgir.

3º.- Notificar la Resolución de Alcaldía a los Sres. Corporativos para información de la cancelación de la reunión del viernes 2 de enero de 2015.

Resolución nº 97/2014 :

El día.....TREINTA y UNO.....de.....DICIEMBRE.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Examinados el Proyecto de Legalización de la Ampliación de la Casa Xaindu-Lorentxena en el barrio Pekotxeta 11 , ubicada en la parcela 71 del polígono 1, redactado en junio de 2013 por el arquitecto D. Manuel García Ayerra con visado del C.O.A.V.N. de 1 de julio de 2013, el Anexo a dicho proyecto redactado en julio de 2014 por el mismo precitado arquitecto, con revisión del presupuesto de ejecución material en respuesta al informe urbanístico municipal de 24 de septiembre de 2013, y la documentación fotográfica complementaria presentada en diciembre de 2014 que justifica el sistema exterior de oscurecimiento en los dos huecos de ventana en la fachada este con la colocación de contraventanas en cumplimiento de las condiciones de habitabilidad de la vivienda según lo preceptuado y requerido en el informe urbanístico municipal de 18 de agosto de 2014.

Considerando que se trata de un proyecto ya construido en el que se pretende legalizar una ampliación de una vivienda con uso salón-estar sobre

una terraza existente, y que las obras realizadas no modifican las condiciones de habitabilidad de la vivienda, no habiendo necesidad de obtener Informe de Habitabilidad del Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra, cumplido el sistema exterior de oscurecimiento con la colocación de contraventanas en la fachada Este.

Vistos los antecedentes del expediente con los informes urbanísticos municipales suscritos por el mismo arquitecto informante D. Xabier López de Uralde (Estudio Arquitectura LUA), de 24 de septiembre de 2013, de 18 de agosto de 2014 y el último de 22 de diciembre de 2014 que resulta favorable a la concesión de licencia de obras de legalización del proyecto de ampliación de la vivienda Casa Xaindu-Lorentxena de referencia y documentación complementaria anexa, con cumplimiento de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de Luzaide-Valcarlos así como las condiciones de habitabilidad de la vivienda.

HA RESUELTO :

1º) Conceder a Dña. Catherine Etchegaray Putún , licencia de legalización de obras realizadas de Ampliación de la Casa Xaindu-Lorentxena con uso salón-estar sobre una terraza existente, en el barrio Pekotxeta 11 , ubicada en la parcela 71 del polígono 1, conforme al proyecto redactado en junio de 2013 por el arquitecto D. Manuel García Ayerra con visado del C.O.A.V.N. de 1 de julio de 2013, el Anexo a dicho proyecto redactado en julio de 2014 por el mismo precitado arquitecto y la documentación fotográfica complementaria justificativa de la colocación de contraventanas en la fachada este presentada en diciembre de 2014.

2º) Calcular y girar el 2,5 % sobre el presupuesto de ejecución material revisado en el Anexo redactado en julio de 2014 al proyecto referenciado, en concepto de impuesto sobre construcciones , instalaciones y obras (I.C.I.O.), que deberá abonar al Ayuntamiento la promotora.

3º) Notificar esta resolución y dar traslado de la licencia de legalización de obras con el cálculo del I.C.I.O. a la interesada Dña. Catherine Etchegaray Putún.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013.

El Pleno del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos , en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 2014 , constituido en Comisión Especial de Cuentas , acordó informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 273.2 de la Ley Foral 6/1990 , de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra , reformada por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre , y en el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995 , de 10 de marzo , de las Haciendas Locales de Navarra , el

expediente de la Cuenta General del ejercicio 2013 ha permanecido en exposición pública durante el plazo de los 15 días hábiles siguientes a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento , comprendidos entre los días 07 y 24 de noviembre del año 2014 (ambos inclusive).

Transcurrido dicho periodo de información pública sin que se haya formulado reclamación ni alegación alguna , los Sres. Corporativos ACUERDAN POR UNANIMIDAD de los presentes , en número de cinco , lo siguiente :

1º) Aprobar el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos correspondiente al ejercicio económico 2013.

2º) Remitir copia al Departamento de Administración Local , con arreglo a lo dispuesto en el artículo 242.5 de la Ley Foral de las Haciendas Locales de Navarra.

4.- ACUERDOS A ADOPTAR SOBRE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA INTERREG PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE SAINT JEAN PIED DE PORT PARA PROYECTO DE INSTALACIÓN PISCINA CUBIERTA y ACUERDOS SOBRE CAMINO DE SANTIAGO PARA RECLAMAR EN CONTRAPRESTACIÓN ACTUACIONES y MEDIDAS QUE PERMITAN SU DEBIDA SEÑALIZACIÓN y PROMOCIÓN POR LUZAIDE-VALCARLOS.

El Sr. Alcalde D. Fernando Alzón informa que ha mantenido reciente reunión convocada por el Ayuntamiento de Saint Jean Pied de Port sobre un proyecto de instalación de piscina cubierta, que depende directamente de la Communauté de Communes. Se trata de un proyecto de 3 millones de euros planteado en el programa interreg intracomunitario con financiación europea. Aunque las últimas noticias parece apuntan que el proyecto se ha caído por falta de financiación, en la citada reunión el Alcalde de Saint Jean Pied de Port ha propuesto la participación de Luzaide-Valcarlos. En este momento no se dispone de información sobre la repercusión económica de la participación de Luzaide-Valcarlos en cuanto a la subvención europea que pudiera obtener la Communauté de Communes promotora del proyecto.

El Sr. Alcalde D. Fernando Alzón, añade que en esta primera toma de contacto planteó al Alcalde de Saint Jean Pied de Port la posibilidad y disponibilidad para colaborar en la mejora del trazado del camino de santiago bajo por Luzaide-Valcarlos, pero la negativa fue rotunda. El Alcalde de Saint Jean Pied de Port comentó se debe a los intereses de sus vecinos y su posición política no le permite promocionar el camino bajo.

El Sr. Alcalde de Luzaide-Valcarlos, D. Fernando Alzón, considera que si la intervención de este municipio como socio español en el programa interreg para el proyecto de piscina cubierta promovido por la Communauté de Communes es importante e interesante para los franceses a nivel de la subvención europea que puedan obtener, este Ayuntamiento estaría en posición de negociar su intervención si a cambio apoyan las actuaciones y medidas que permitan la debida señalización y promoción del camino bajo por Luzaide-Valcarlos.

En este momento, siendo las veinte horas y veinticinco minutos se incorpora a la sesión el Sr. Concejil D. César Echeverri.

El Sr. Alcalde D. Fernando Alzón señala que pretende sondear la primera voluntad municipal y conocer si interesa o no acudir a las reuniones que los franceses puedan seguir convocando para el proyecto de piscina cubierta , y saber si la actitud de este Ayuntamiento será la de presionar o condicionar desde el inicio su participación a cambio de la colaboración de Saint Jean Pied de Port en el proyecto de promoción del camino bajo. Desde luego, será importante e incluso necesario conocer primero la repercusión económica que tendría en la subvención la participación de Luzaide-Valcarlos en el proyecto de las piscinas para poder posicionarse en una postura más fuerte en la negociación del asunto del camino de santiago.

De momento habrá que esperar si la Communauté de Communes mantiene el proyecto y se convoca nueva reunión.

Al hilo del asunto del Camino de Santiago, el Alcalde D. Fernando Alzón comenta que la calzada romana está muerta. Con las labores de desbroce manual ejecutadas este verano se ha podido comprobar que hay mucho trabajo a realizar con máquinas para sacar y hacer transitable la calzada. Es un proyecto muy interesante a desarrollar pero supone inversión, por lo que será cuestión de decidir si se prioriza este gasto, se redacta proyecto de ingeniería...

El Sr. Concejil D. César Echeverri considera que habría que recordar el tema a Aranzadi. Hay una primera intervención para descubrir la calzada romana pero en definitiva el tema se queda paralizado, aunque entiende que el Ayuntamiento no lo podría financiar solo.

El Sr. Alcalde evidencia la realidad actual de falta de subvenciones que dificulta a las entidades locales las inversiones.

El Sr. Concejil D. César Echeverri opina que sacar el camino de la carretera debe ir de la mano de la calzada romana con la que conectaría.

El Sr. Alcalde comenta que durante las obras de la travesía se revisó con Obras públicas la posibilidad de desdoblar el camino paralelo a la carretera y objetó que se trataba de zona de desprendimientos y la responsabilidad recaería en el Ayuntamiento por su actuación.

El Sr. Concejel D. César Echeverri responde que bastaría dejar 1 metro fuera de la bionda para el paso de los peatones, se reforzarían las biondas.

El Sr. Alcalde indica que si lo deciden se puede empezar a hablar con Ingeniería para hacer un estudio-proyecto, valoración, ver el documento trabajado por Marc Badal sobre las alternativas para enlazar con la calzada romana, y luego buscar posible financiación. Es cuestión de la voluntad municipal para gastar en este proyecto.

El Sr. Concejel D. César Echeverri dice que puede haber también otras obras urgentes, como arreglo caminos vecinales (por ej. en el barrio de Pekotxeta). Habría que valorar un listado de inversiones necesarias.

El Sr. Alcalde D. Fernando Alzón relata varias , como reforma pisos Ayto. para alquileres, construir un aparcamiento en el núcleo urbano, está pendiente dar curso a la memoria o estudio previo redactado por Eunate Ingeniería, s.l. (todavía sin facturar) de las obras de urbanización y ejecución de aceras en el Barrio Bixkar como fase 3 tras haber ejecutado la travesía y la parte alta y baja de la C/Elizalde. Por lo tanto, será cuestión de determinar prioridades de gasto.

5.- INFORMACIÓN REUNIONES.

Propuesta Grupo industrial Ambene información para contrato explotación a largo plazo de la masa forestal comunal de Luzaide-Valcarlos

El Sr. Alcalde D. Fernando Alzón Aldave informa que a través de un bombero del Parque de Auritz-Burguete ha contactado el Grupo Industrial Ambene, empresa de ingeniería que está construyendo 6 centrales de cogeneración en Francia y tiene un contrato firmado para llevar la dirección y gestión del suministro de la astilla de estas centrales durante 20 años.

A fin de garantizar el suministro a dichas centrales, la citada empresa necesita poder gestionar bosques durante 10, 15 ó 20 años, aportando contratos que acrediten la explotación de masa forestal a largo plazo.

Tienen interés en exponer al Ayuntamiento las ventajas que podría suponer firmar un contrato de explotación a largo plazo de la masa forestal del monte comunal de Luzaide-Valcarlos. En principio, según las primeras informaciones telefónicas, se plantearía un contrato de cesión de la gestión del bosque comunal de Luzaide-Valcarlos a largo plazo (15 ó 20 años) a cambio del pellet consumido o/y lotes de leña.

El Sr. Concejald D. César Echeverri considera habrá que saber el tipo de gestión del monte que se pretende explotar, y pregunta si la empresa tiene amparo del Gobierno de Navarra, ya sea financiación....

El Sr. Alcalde responde que existe un Plan de Ordenación Forestal del monte comunal de Luzaide-Valcarlos , regulado por Medio Ambiente que se debe cumplir. En cuanto a la participación, financiación o colaboración del Gobierno de Navarra , responde que se trata de una empresa italiana privada, sin intervención de ninguna administración pública en la inversión.

En definitiva, el Sr. Alcalde D. Fernando Alzón pregunta a los Sres. Corporativos si están abiertos a que el Grupo Ambene pueda dar a conocer la empresa, explicar y exponer su propuesta...

Los Sres. Corporativos se manifiestan conformes en recibir la información que pueda facilitar esta empresa, una charla informativa no implica compromisos, se puede escuchar.

Acta recepción obras urbanización Venta Peio 2 y obras complementarias (adecentamiento puente viejo y aledaños). Cumplimiento 2ª entrega económica calendario Novación Convenio Urbanístico

En el mes de noviembre de 2014, la mercantil Eliz-Aldea, S.L. ha ejecutado los detalles pendientes de las obras de urbanización de Venta Peio 2 , y cursada visita de inspección con fecha 27 de noviembre, se ha emitido informe urbanístico municipal suscrito por el arquitecto D. Xabier López de Uralde el 11 de diciembre de 2014, que considera cumplidas tanto las obras complementarias previstas en la novación del Convenio urbanístico para adecantamiento del puente viejo de Ventas y sus aledaños como las Obras de Urbanización de Venta Peio 2.

Por lo tanto, con fecha 23 de diciembre de 2014 se ha formalizado y firmado el Acta de Recepción de las citadas obras urbanización de Venta Peio 2 y complementarias establecidas en el novado Convenio urbanístico de julio de 2012 , y la mercantil Eliz-Aldea , s.l. ha hecho efectivo al Ayuntamiento el segundo pago de 50.000 euros previsto en el Convenio novado.

En el acta de recepción se ha hecho constar que será necesario colocar una barandilla para evitar caídas hacia el río, en el borde de la acera construida detrás de los aparcamientos a la izquierda del puente de acceso.

En la misma acta se recuerda que el mantenimiento de los espacios públicos descritos en el documento del Estudio de Detalle del edificio Venta Peio 2 será a cargo de la mercantil Eliz -Aldea SL.

Desde la fecha del acta de recepción comienza el plazo de garantía de 1 año.

Al hilo de esta información, el Sr. Alcalde incluye en el orden del día por razones de urgencia el siguiente asunto, con arreglo al artículo 82.3 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales :

Asunto incluido en el Orden del día por razones de urgencia entre los puntos número 5 y número 6 : Acuerdo sobre admisión a trámite del expediente de Concesión administrativa solicitada por la mercantil Eliz-Aldea , S.L. , para la ocupación y utilización privativa de zona verde pública sita en parcela catastral 483 del polígono 1 en el barrio Ventas de Luzaide-Valcarlos con destino a labores de carga y descarga del establecimiento comercial Venta Peio 2.

Tras el punto número 5 “Información reuniones” del orden del día de la presente sesión ordinaria de 9 de enero de 2015, y antes de iniciar el punto número 6 “Escritos, solicitudes e información varia”, el Sr. Alcalde D. Fernando Alzón Aldave , en virtud de lo preceptuado por el artículo 82.3 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, incluye en el orden del día por razones de urgencia debidamente motivada, el asunto de adopción de acuerdo sobre admisión a trámite del expediente de Concesión administrativa solicitada por la mercantil Eliz-Aldea, S.L. , para la ocupación y utilización privativa de zona verde pública sita en parcela catastral 483 del polígono 1 en el barrio Ventas con destino a labores de carga y descarga del establecimiento comercial Venta Peio 2, informando y explicando previamente al Pleno lo siguiente :

En el mes de septiembre de 2014 el Ayuntamiento matuvo una reunión con la mercantil Eliz-Aldea, s.l. para resolver los pasos que restan para finiquitar el cumplimiento del Convenio urbanístico novado aprobado en julio de 2012. Entre las cuestiones pendientes está la tramitación legal de concesión administrativa para la utilización privativa de zona verde pública con destino a carga y descarga del establecimiento comercial Venta Peio 2.

Precisamente el punto 7 de la estipulación quinta del precitado Convenio recoge entre los compromisos del Ayuntamiento : “Impulsar el procedimiento correspondiente con arreglo al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra para posibilitar el otorgamiento a la mercantil Eliz-Aldea, s.l. de una concesión demanial para la utilización privativa de la zona de la parcela catastral 483 delimitada gráficamente en el Anexo número 2 para la realización de las operaciones cotidianas de trasiego de mercancías al interior de su establecimiento comercial. Asimismo, se atenderá la petición de establecer un vado de aparcamiento permanente que garantice el libre acceso permanente”.

Ahora bien, está pendiente formalizar legalmente la utilización privativa de una parte de la zona verde pública derecha a la entrada del nuevo puente de Ventas mediante la concesión administrativa sometida al

procedimiento regulado en el artículo 101 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

No existiendo otra alternativa para resolver las operaciones de carga y descarga de mercancías al interior de Venta Peio 2, en la precitada reunión del mes de septiembre, se indicó que la mercantil Eliz-Aldea, s.l. debería presentar su solicitud al Ayuntamiento debidamente justificada y documentada gráficamente para poder tomar acuerdo municipal sobre inicio de tramitación del procedimiento de concesión administrativa para la utilización privativa del dominio público (parte de la zona verde pública ubicada en la parcela catastral 483 del polígono 1).

Con fecha 30 de octubre de 2014 tuvo entrada en el registro municipal del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos escrito de solicitud de la mercantil Eliz-Aldea, s.l. requiriendo el otorgamiento de una concesión administrativa sobre zona verde y licencia de vado para aparcamiento con el fin de resolver problemas sobrevenidos en relación a las operaciones de carga y descarga que tiene que realizar esa mercantil en su local comercial diariamente.

Con respecto a la concesión administrativa, el artículo 101 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra, regula lo siguiente: *“Cuando alguna persona, por propia iniciativa, pretendiere una utilización privativa y normal del bien que, por requerir obras o instalaciones de carácter permanente, exigiere el otorgamiento de concesión, deberá presentar una Memoria explicativa de la utilización y de sus fines y justificativa de la conveniencia y de la normalidad de aquéllos respecto del destino del dominio que hubiere de utilizarse.”*

Siguiendo con el mismo artículo 101, nos dice que *“La corporación local examinará la petición y, teniendo presente el interés público, la admitirá a trámite o la rechazará.”* Por tanto, antes de proceder a otorgar la concesión hay que valorar la afección que la misma puede llegar a generar en el interés público, base sobre la que se podrá articular posteriormente el expediente.

A fin de valorar la justificación legal de dicha solicitud de concesión administrativa suscrita por la mercantil Eliz-Aldea, sl., cuya documentación aportada constituye la memoria explicativa referida en el precitado artículo 101 del Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra, se trasladó a la Consultoría Biderka para su examen jurídico por el letrado José Martín Abaurrea que ha informado los expedientes de los establecimientos comerciales de Ventas.

La mercantil, en su escrito de solicitud, habla de problemas graves y crecientes de movilidad y de la envergadura y frecuencia de las operaciones logísticas. Justifica que todo ello llevó a dicha mercantil Eliz-Aldea, s.l., a replantearse el lugar desde donde operar en esa actividad de carga y

descarga para mayor comodidad del local comercial y para evitar esas molestias graves que manifiestan a los usuarios y clientes.

Luego añade que la zona verde a través de la que se quiere realizar esas labores logísticas no tiene carácter estratégico ni resulta un grave perjuicio a la urbanización en su conjunto.

Examinada la memoria explicativa presentada por Eliz-Aldea, S.L. en su solicitud de concesión administrativa, dicho letrado concluyó lo siguiente :

Iniciada la solicitud de concesión demanial por la precitada mercantil, en atención al artículo 101 Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra, corresponde la toma en consideración de su admisión a trámite por el Pleno del Ayuntamiento. No obstante, para una toma de decisión bien fundamentada, al objeto de valorar si las razones expuestas en su solicitud-memoria por Eliz-Aldea, S.L. son de suficiente peso en relación al menoscabo de la zona comercial por no disfrutar de una parte de esa zona verde, es decir, si prescindir de esa parte de la zona verde genera un problema mayor que el de incorporar al interior del polígono comercial esas operaciones de carga y descarga ; y, en todo caso, si genera un perjuicio muy notable al interés público, el letrado ha considerado la conveniencia de contar con la opinión de los asesores urbanísticos municipales mediante la emisión de informe concreto y expreso al respecto.

A tal efecto, el Ayuntamiento solicitó previo informe urbanístico municipal del Estudio de Arquitectura LUA ,cuyo arquitecto Xabier López de Uralde ha venido informando al Ayuntamiento en los expedientes de los comercios del barrio de Ventas.

Dicho informe estaba pendiente de recepción el día 7 de enero de 2015 al convocar esta sesión ordinaria y fijar los puntos del orden del día , por lo que no fue incluido este asunto.

En el día de la fecha 9 de enero de 2015 se ha recibido y registrado la entrada del informe urbanístico del Estudio LUA firmado a 8 de enero de 2015 por el arquitecto Xabier López de Uralde, informe que resulta favorable a la tramitación de la concesión administrativa solicitada por la mercantil Eliz-Aldea , s.l. para la utilización privativa de una superficie de 198,45 m2 en la parcela pública de zona verde 483 del polígono 1 con destino a las operaciones de carga y descarga del establecimiento comercial Venta Peio 2.

El Sr. Alcalde concluye que según lo informado, habiendo recibido hoy mismo el informe urbanístico pendiente con resultado favorable, y aprovechando la celebración de la presente sesión ordinaria de Pleno para

poder tomar acuerdo sobre la admisión a trámite del expediente de concesión administrativa solicitada por la mercantil Eliz-Aldea, s.l. como primer paso para el inicio de una tramitación sometida a los principios de publicidad y libre concurrencia que implicará tiempo, ha considerado incluir este asunto en el orden del día conforme al artículo 82.3 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ahora bien, tal como establece el citado artículo 82.3 del R.O.F. , se requiere que el Pleno ratifique la inclusión del asunto en el orden del día para poder adoptar acuerdo sobre el mismo.

Por lo tanto, el Sr. Alcalde D. Fernando Alzón somete a votación la ratificación del Pleno de la inclusión en el orden del día del asunto de adopción de acuerdo sobre admisión a trámite del expediente de Concesión administrativa solicitada por la mercantil Eliz-Aldea, S.L. , para la ocupación y utilización privativa de zona verde pública sita en parcela catastral 483 del polígono 1 en el barrio Ventas con destino a labores de carga y descarga del establecimiento comercial Venta Peio 2.

Por unanimidad de los asistentes, en número de seis, se ratifica la inclusión de dicho asunto en el orden del día.

A continuación, incluido el asunto en el orden del día, tras lo informado , vistos los antecedentes expuestos por la mercantil Eliz-Aldea, s.l. en su propia solicitud y los obrantes en el expediente municipal , así como el informe jurídico de 25 de noviembre de 2014 del letrado José Martín Abaurrea y el informe urbanístico de 8 de enero de 2015 del arquitecto Xabier López de Uralde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 101 del Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra, los Sres. Corporativos acuerdan por unanimidad de los presentes, en número de seis , lo siguiente :

1º).- Admitir a trámite el inicio del expediente de concesión administrativa solicitada por la mercantil Eliz-Aldea , S.L. , para la ocupación y utilización privativa de zona verde pública sita en parcela catastral 483 del polígono 1 en el barrio Ventas de Luzaide-Valcarlos con destino a labores de carga y descarga del establecimiento comercial Venta Peio 2.

2º).- Advertir a la mercantil solicitante que se trata de un acto de admisión a trámite del inicio del expediente que se debe tramitar conforme a la preceptuado en los artículos 97 y siguientes del Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra y legislación vigente concordante, para poder resolver el otorgamiento de la concesión administrativa.

3º).- Notificar a la mercantil Eliz-Aldea, s.l. el presente acuerdo plenario adjuntando fotocopia de los precitados informes jurídico de 25 de noviembre 2014 y urbanístico de 8 de enero de 2015 en el expediente de referencia.

6.- ESCRITOS, SOLICITUDES e INFORMACIÓN VARIA.

1.- Autorización Sección Gestión Forestal Desbroces camino viejo para trabajos calzada romana

Para la ejecución de los trabajos de desbroces manuales realizados este verano a lo largo del camino viejo (sendero) que conecta el paraje de Olaberri con el alto de Ibañeta , de una longitud de 13 a 14 km. y una anchura de dos metros, se tramitó la correspondiente solicitud de autorización ante la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra.

Con fecha 9 de octubre de 2014 se recibió la autorización de la Sección de Gestión Forestal para las labores de desbroces manuales y mantenimiento del sendero indicado.

2.- Abono Subvención S.N.E. Contratación 2013 Informador Turístico

Se informa de la Resolución 2158/2014, de 6 de octubre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se abona al Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos la cantidad de 2.749,05 € en concepto de subvención concedida por la contratación durante tres meses en el año 2013 de una persona desempleada para los Servicios de Informador-Animador Turístico en el Punto de Información Turística y Centro de Acceso público a internet de Luzaide-Valcarlos.

3.- Abono Subvención S.N.E. Contratación 2013 Peón trabajos forestales y servicios múltiples

Se informa de la Resolución 2159/2014, de 6 de octubre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se abona al Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos la cantidad de 4.562,26 € en concepto de subvención concedida por la contratación durante seis meses en el año 2013 de una persona desempleada como peón para trabajos forestales, de mto. y servicios múltiples.

4.- Asistencial Ibañeta , s.a. Ampliación de capital

Asistencial Ibañeta, S.A. es la sociedad que gestiona la Residencia de Erro Amma Ibañeta. En la misma desde su constitución tienen participación social los Ayuntamientos de la zona (Burguete, Roncesvalles, Valle de Erro, Valcarlos...). La participación de Luzaide-Valcarlos es del 4,2244 % correspondiente a 5.102 acciones de las que es titular. En total el porcentaje de participación de los Ayuntamientos es del 49 %.

La Junta General de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2014 acordó la ampliación de capital, y en virtud del derecho de suscripción preferente, a mediados del mes de octubre se comunicó a las entidades locales con participación la posibilidad de suscribir nuevas acciones al precio de 1,45 euros por acción y hasta el límite del porcentaje de participación de cada Ayuntamiento, que en el caso de Valcarlos supone la posibilidad de suscribir hasta un límite de 1.864 acciones nuevas.

El plazo para poder suscribir acciones finalizaba el 15 de noviembre del pasado 2014.

No estando previsto este gasto en el presupuesto 2014, dada la limitación de presupuesto, analizado el asunto por los Sres. Corporativos y consultado con otras entidades locales de la zona que tampoco decidieron suscribir nuevas acciones en tanto en cuanto el porcentaje de participación de los Ayuntamientos en la sociedad no implicaría variación, el Sr. Alcalde confirma que no se suscribieron nuevas acciones.

5.- FNM y Concejos. Fondo local navarro de Cooperación al Desarrollo

La Federación Navarra de Municipios y Concejos informa de los 7 proyectos que han sido financiados con los recursos del Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo en la convocatoria de 2014. Este Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos viene participando hace unos años en el Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo con una aportación anual de 300 euros.

6.- AEK Korrika 19

La asociación AEK organizadora de la Korrika, anuncia la celebración de la próxima korrika 19 y expone la importancia de la ayuda de los Ayuntamientos y su colaboración en las diferentes actividades a desarrollar a favor del euskara.

7.- Ademna (Asociación de esclerosis múltiple de Navarra)

Vista instancia de la Asociación de Esclerosis Múltiple de Navarra solicitando la colaboración económica del Ayuntamiento, los Sres. Corporativos consideran por unanimidad de los seis asistentes la imposibilidad de atender este tipo de peticiones por la limitación de los recursos municipales.

8.- Agencia Navarra de Emergencias Subvención 2014 Gastos Mantenimiento Parque Bomberos Voluntarios

Se informa al Pleno de la Resolución 145/2014, de 29 de octubre, del Director Gerente de la Agencia Navarra de Emergencias, por la que se concede al Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos una subvención por importe

total de 16.375,40 € con destino a los gastos de mantenimiento anual 2014 del Parque de Bomberos Voluntarios, y se aprueba el convenio en que dicha subvención se instrumentará. Dicha subvención se distribuye de la siguiente manera :

1.- 6.562,40 euros para abonar los gastos de los seguros de personas y vehículos del parque de bomberos voluntarios.

2.- 9.041,68 euros para el resto de los gastos generales de mantenimiento del parque (electricidad, telefonía fija y móvil, internet, combustibles, recambios, renovación del equipamiento de bomberos, reparaciones vehículos, itvs...

3.- 771,32 euros para la inversión de suministro de un explosímetro.

9.- Ayuntamiento de Auritz-Burguete acuerdo municipal sobre Convenio de Colaboración para el servicio de taxi

Se ha recibido la notificación del Ayuntamiento de Auritz-Burguete cuyo Pleno en sesión de 17 de octubre de 2014 , ha acordado su conformidad con la firma de un convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de la comarca, conforme al art. 48 de la Ley Foral del Taxi 9/2005 modificada por la Ley Foral 22/2013, de forma que se permita a los taxistas solicitantes trabajar en toda la comarca conservando cada municipio la titularidad de las licencias existentes, para lo que dicho Ayuntamiento está abierto a negociar el contenido del convenio con el resto de Ayuntamientos de la comarca (Garralda, Erro, Roncesvalles y Valcarlos).

10.- Alvaro De Blas Bravo finalización contrato arrendamiento local pescadería en la Casa de las Monjas

Con fecha 27 de noviembre de 2014, D. Alvaro De Blas Bravo arrendatario del local situado en la C/Elizaldea, 20 , bajo izda. , en la denominada Casa de las Monjas, en cumplimiento de la legalidad vigente y mediante escrito , puso en conocimiento de este Ayuntamiento como arrendador , su voluntad de dar por finalizado el contrato de arrendamiento en fecha 31 de diciembre de 2014.

11.- Solicitudes arriendo local municipal en Casa Monjas

Habiendo tenido conocimiento público que se quedaba libre el local municipal donde se ubicaba la pescadería, se han registrado en el Ayuntamiento en fechas 9 y 16 de diciembre de 2014, respectivamente, dos solicitudes suscritas, una por Dña. Laida Hualde solicitando el arriendo de dicho local para instalar un centro de estética que abriría una vez al mes, y otra por D. Emmanuel Argain-Echaide Cano, domiciliado en el municipio

francés Çaro, que tiene interés en el arriendo del mismo local para establecer una actividad de ingeniería industrial.

Vistas ambas solicitudes, los Sres. Corporativos dejan pendiente el asunto a expensas de proponer al Ingeniero solicitante si pudiera interesarle el alquiler del piso 2º dcha. de la Casa Consistorial dado el tipo de actividad.

Si bien los Corporativos manifiestan su voluntad de impulsar la iniciativa de actividad económica de cualquier vecino del pueblo, con la duda de la permanencia del solicitante foráneo, habiendo dos solicitudes para el mismo local se deberá seguir el procedimiento legal de adjudicación de bienes patrimoniales por subasta pública con la publicidad, trámites, sexteo, etc. que dispone la Ley Foral de la Administración Local de Navarra y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Lo ideal sería disponer de dos locales accesibles para atender ambas solicitudes, pero no siendo el caso, de momento el asunto se deja pendiente para consultar y valorar si el Ingeniero pudiera tener interés en el piso 2º dcha. de la Casa Consistorial que se le propondrá como otra opción.

12.- Natividad Ustarroz Hualde

Vista la instancia suscrita por la vecina Dña. Natividad Ustarroz Hualde solicitando que el Ayuntamiento proceda a cortar en trozos los árboles caídos en el río Luzaide desde Gainekoleta hasta tres puentes como consecuencia de las lluvias torrenciales del pasado verano, para evitar peligro si son arrastrados por la corriente en caso de nueva crecida del río, los Sres. Corporativos por unanimidad de los seis presentes, consideran realizar una previa visita de inspección para valorar el grado de actuación a realizar y si se estima necesario o no tramitar permiso ante Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

13.- Rosa Arrosagaray Etxepare

Se da cuenta de la instancia suscrita por la vecina Dña. Rosa Arrosagaray Etxepare, en la que manifiesta su queja por los ruidos sufridos en el estudio sito en planta baja izda. de la Casa Etxezuria, catalogado como apartamento turístico en el Servicio de Turismo del Gobierno de Navarra con denominación Txoko Etxezuria del que es titular, provocados por la falta de aislamiento y el ruido de la caldera y chimenea del apartamento rural de D. Pedro Jesús Iribarren Arrosagaray, situado en la planta primera de la misma Casa encima del precitado Txoko-Estudio.

Los Sres. Corporativos por unanimidad de los seis presentes estiman consultar esta queja ante el Servicio de Turismo del Gobierno de Navarra para que determine su competencia para revisar y controlar la situación del apartamento turístico que provoca los ruidos denunciados.

Si el Servicio de Turismo derivara el asunto a la competencia municipal , se trasladará la queja-reclamación a D. Pedro Jesús Iribarren Arrosagaray para su conocimiento y efectos.

14.- Pedro Juan Carrica González

Se da cuenta al Pleno de la instancia suscrita por D. Pedro Juan Carrica González en los siguientes términos literales :

SOLICITA

La concesión de licencia de obras para realizar un cubierto metálico contra la fachada este de la cuadra anexa al Caserío Chapitel en la parcela 14 del polígono 4, mediante la colocación de cuatro postes anclados a la fachada sobre los que se instalará la cubierta de chapa metálica roja, cerrando el cubierto con 3 filas de bloques y chapa al frente, uno de los laterales también con chapa y el otro lateral quedará abierto para el acceso de la maquinaria agrícola que se pretende recoger en dicho cubierto-garaje.

En cuanto al presupuesto se realizará el cubierto con medios propios, aportando en su momento la factura de los hierros y bloques como material que adquirirá para ejecutar la obra.

Como aclaración añadir que se trata de una estructura metálica desmontable y que se pretende ubicar en la zona donde existían unas pocilgas anexas a la cuadra que el suscribiente ha dejado limpias por la situación de deterioro que acusaban , y ahora trata de mejorar y rehacer para el fin expuesto por la situación de deterioro que acusaban.

Vista la solicitud, los Sres. Corporativos acuerdan por unanimidad de los presentes, en número de seis, lo siguiente :

1º) Conceder al solicitante licencia de obras para realizar un cubierto metálico (estructura metálica desmontable) contra la fachada este de la cuadra anexa al Caserío Chapitel en la parcela 14 del polígono 4 (zona donde existían unas pocilgas que el suscribiente ha dejado limpias por la situación de deterioro que acusaban) , mediante la colocación de cuatro postes anclados a la fachada sobre los que se instalará la cubierta de chapa metálica roja, cerrando el cubierto con 3 filas de bloques y chapa al frente, uno de los laterales también con chapa y el otro lateral quedará abierto para el acceso de la maquinaria agrícola que se pretende recoger en dicho cubierto-garaje, conforme a la localización de la cédula parcelaria catastral adjunta a la solicitud, y para el destino indicado de cubierto-garaje de la maquinaria agrícola del peticionario.

2º) En ningún caso la estructura proyectada invadirá el camino existente, debiendo respetar y mantener dicho camino antiguo que separa las parcelas 14 A y 13 A del polígono 4, según figura en la cédula parcelaria adjunta a la instancia.

3º) Al objeto de calcular y girar el 2,5 % , en concepto de impuesto sobre construcciones , instalaciones y obras (I.C.I.O.), sobre el presupuesto de obras que dice se ejecutarán con medios propios, el promotor deberá aportar al Ayuntamiento el presupuesto o facturas de todos los materiales a expensas de inspección municipal si considera que no se ajustan a la realidad de la obra.

4º) Notificar este acuerdo y dar traslado de la licencia de obras con el cálculo del I.C.I.O. pendiente al interesado D. Pedro Juan Carrica González.

15.- Salvador Bidegain y Rosa Arrosagaray

Vista la instancia suscrita y documentos aportados por los vecinos D. Salvador Bidegain y Dña. Rosa Arrosagaray por la que solicitan , como propietarios de la Casa Manuelena en virtud de la escritura de compra-venta de 30-03-94 adjunta, que el terreno concedido en el cementerio municipal de Luzaide-Valcarlos a Dña. Graciana Larroca Blanco para el enterramiento de sus familiares por acuerdo plenario de 15 de septiembre de 1.971, pase a ser adjudicado a los solicitantes con el mismo fin, en virtud del documento de cesión adjunto firmado el 6 de abril de 1.994 por Dña. Concepción Larroca Blanco, los Sres. Corporativos acuerdan por unanimidad de los seis asistentes :

1º).- Adjudicar el terreno en el cementerio municipal de Luzaide-Valcarlos correspondiente a la Casa Manuelena a D. Salvador Bidegain y Dña. Rosa Arrosagaray, en virtud del documento de cesión suscrito y firmado el 6 de abril de 1.994 por Dña. Concepción Larroca Blanco en el que expresa que una vez enterrados los restos de los últimos propietarios de la Casa Manuelena pasarán todos los derechos a sus nuevos propietarios, es decir , Salvador Bidegain y Rosa Arrosagaray, acreditado el fallecimiento en diciembre de 2014 de la última propietaria cedente Dña. Concepción Larroca.

2º).- La tasa municipal anual por cementerio se girará desde este año 2015 a los nuevos propietarios de la Casa Manuelena precitados, dando de baja en dicha tasa a Dña. Concepción Larroca Blanco.

3º).- Notificar el acuerdo a los interesados D. Salvador Bidegain y Dña. Rosa Arrosagaray.

En este momento, siendo las veintidos horas el Sr. Alcalde D. Fernando Alzón Aldave debe marcharse y abandona la Sala de Sesiones, sustituyéndole y tomando la Presidencia el Sr. 1er Teniente de Alcalde D. Peio Hualde Iribarren para continuar con los puntos del orden del día de la presente sesión ordinaria de 9 de enero de 2015.

16.- Solicitud Bostargi, s.l. cancelación aval en garantía urbanización de la UE-1

Se ha recibido la instancia suscrita por D. Javier Marticorena, solicitando la devolución-cancelación del aval de Caja Navarra por importe de 76.881,77 € depositado por la mercantil Bostargi s.l. en enero de 2004 en garantía de las obras de urbanización de la UE-1 (unidad de ejecución 1 zona Benta Xabi 1 y puente nuevo).

Dicho aval está vigente hasta que el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos autorice su cancelación.

Con fecha 18 de agosto de 2009, se firmó y formalizó el Acta de Recepción Provisional de la Urbanización de la UE-1 (parcelas catastrales 458, 482 y 483 del polígono 1), recogiendo varias puntualizaciones con aspectos pendientes, y fijando un plazo de garantía de 1 año.

Vista la solicitud de cancelación del aval, los Sres. Corporativos presentes, en número de cinco, consideran conveniente trasladar al Estudio de Arquitectura LUA, asesoría urbanística que informa a esta entidad local, los antecedentes y documentación referida a fin de valorar si se puede proceder ya a la devolución del aval de enero de 2004 en garantía de las obras de urbanización de la UE-1, actuales parcelas 482,483 y 458.

17.- Subvención Compensación Cargos Electos año 2014

Se da cuenta al Pleno de la Resolución 509/2014, de 6 de noviembre, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba una subvención por importe de 15.893,99 € a percibir por el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en concepto de compensación por abono a los cargos electos correspondiente al ejercicio 2014.

18.- Servicio Patrimonio Reversión camión Pegaso Parque Bomberos Voluntarios

Por acuerdo del Gobierno de Navarra de 16 de abril del 2007 se cedió gratuitamente al Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos el vehículo Camión bomba forestal marca Pegaso matrícula NA-3454-AT, con destino al Parque de Bomberos Voluntarios.

Con fecha 20 de marzo del 2014, este Ayuntamiento adoptó la Resolución de Alcaldía nº 14 disponiendo la devolución formal del citado vehículo que había dejado de estar adscrito a los servicios del Parque de Bomberos Voluntarios desde primeros de mayo de 2013, habiendo quedado formalizada entonces la baja de la póliza de seguro y depositado el camión en el Parque móvil de la Agencia Navarra de Emergencias en Cordovilla.

Tramitado el oportuno expediente por el Servicio de Patrimonio del Gobierno de Navarra, se ha recibido notificación de la Resolución

388/2014, de 10 de noviembre, por la que se declara resuelta la cesión de uso al Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos del vehículo marca Pegaso matrícula NA-3454-AT, revirtiendo dicho bien a la Comunidad Foral de Navarra.

Los gastos derivados de la transferencia del vehículo serán de cuenta del Ayuntamiento.

En el mes de diciembre de 2014 se remitió a la ANE la documentación para formalizar la transferencia del vehículo y la tasa de tráfico abonada por este Ayuntamiento se ha incluido en los gastos justificados 2014 de mantenimiento del Parque de Bomberos Voluntarios.

19.- Respuesta Consejero Interior sobre instalación wifi en el camino alto de Santiago

En respuesta al escrito del Alcalde D. Fernando Alzón remitido en noviembre de 2014 reclamando información sobre la inversión realizada en el Alto de Lepoeder para puesto de wifi, recogiendo las inquietudes, quejas y preguntas manifestadas por la Corporación en sesión plenaria del pasado octubre, se ha recibido carta firmada por el Consejero de Interior D. Javier Morrás dirigida a esta Alcaldía y expresada en los siguientes términos :

“El pasado mes de septiembre , le efectué una llamada telefónica en la que le puse al día de las gestiones que el Gobierno de Navarra estaba desarrollando en el marco de la Acción transfronteriza “Safer Pyrénées”, en colaboración con las autoridades francesas y con financiación de la Unión Europea, sobre seguridad en el Camino de Santiago en la etapa que se inicia en Saint Jean Pied de Port.

A lo largo de dicha conversación le trasladé con detalle los aspectos fundamentales y las precisiones necesarias para un conocimiento exacto de los hechos, proyectos y motivaciones de la Acción.

Siendo así , y habiendo ya existido reseñas en los medios de comunicación de todo ello, resulta difícil entender el contenido de su escrito de 7 de noviembre. Aún así , reitero respuestas a las cuestiones planteadas.

La respuesta a “por qué se ha instalado wifi en el camino alto” es que en los últimos años son habituales las operaciones de rescate de peregrinos en dicha etapa, e incluso desafortunadamente la pérdida de vidas humanas en la misma.

Por tanto, dotar de la máxima seguridad posible al recorrido elegido por la mayoría de peregrinos de la etapa es un imperativo moral para responsables de Protección Civil.

Igualmente, le señalo – como ya hice anteriormente – que dentro de los acuerdos alcanzados con las autoridades francesas, se les planteó la necesidad de que prohibieran el paso por lo que usted denomina camino alto en un amplio período anual, pero diferentes razones llevaron a las mismas a no aceptarlo.

Ahora bien, asumieron el compromiso tanto de informar de las condiciones negativas meteorológicas de dicho camino, como de señalar

reiteradamente la alternativa de Valcarlos para que tuviese prioridad en periodo invernal y fechas de malas condiciones climáticas.

Así pues, las razones estrictas de seguridad de los peregrinos son las que motivan las medidas adoptadas y citadas y , dentro de ellas, se encuentran las de que Valcarlos sea la etapa no solo recomendada, sino casi obligatoria en buena parte del año, sin perjuicio de la libertad de los peregrinos que , previsiblemente, seguirán eligiendo la opción montaña en el buen tiempo, cuestión que a este Departamento no le incumbe promocionar o limitar si su seguridad no se encuentra comprometida “.

20.- Autorización C.H.C. obras reparación daños por crecida río Luzaide en barrios Gainekoleta y Pekotxeta

Por Resolución de 10 de noviembre de 2014 de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico se ha autorizado a Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos la ejecución de las obras para la reparación de los daños causados por la crecida del río Luzaide en los barrios de Gainekoleta y Pekotxeta

21.- Modificación Estatutos Mancomunidad R.S.U. Bidausi

En la sesión celebrada por la Asamblea General de la Mancomunidad de R.S.U. Bidausi de 17 de noviembre de 2014, se acordó por unanimidad, con la mayoría legalmente exigida, aprobar una propuesta de modificación del artículo 13 de sus Estatutos.

Dicho artículo se refiere a la elección de representantes en la Asamblea General.

Se propone añadir un párrafo al final del artículo 13 , que diga : “Si el representante designado por la Entidad Local no puede acudir a una sesión, podrá hacerlo cualquier otro miembro de esa Entidad Local , previa la oportuna comunicación de su designación a la Presidencia de la Mancomunidad”.

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 50 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se ha sometido a exposición pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el anuncio sobre modificación del artículo 13 de los Estatutos de la Mancomunidad de R.S.U. Bidausi, por periodo de un mes del 29 de noviembre al 29 de diciembre de 2014, sin que durante dicho plazo se haya formulado ningún tipo de alegación, reparo u observación.

22.- Expte. Bar-Restaurante y tienda Benta Azkena promovido por Luisenea, s.l.

Tras revisar el Certificado-Informe final de Obras para la Licencia de Apertura del expediente de Acondicionamiento de locales existentes del comercio Luisenea (con denominación comercial actual Benta Azkena) para las actividades de Bar-Restaurante y Tienda, redactado en septiembre de 2014 por el Arquitecto D. Eduardo Echeverri Tapia con planos definitivos de distribución e instalaciones y justificación del cumplimiento de las condiciones, determinaciones y medidas correctoras y adicionales impuestas en las licencias de actividad clasificada y obras según los informes técnicos obrantes en el expediente, el técnico de actividades clasificadas de GANASA, Ramiro Manso, emitió y envió su informe de 18 de noviembre de 2014, requiriendo la aportación de Anexo a la Certificación final del bar-restaurante y tienda en el que se acredite lo detallado en dicho informe, no procediendo todavía la concesión de licencia de apertura a falta de justificar documentalmente el cumplimiento de las condiciones de proyecto y licencia de actividad clasificada.

Dicho requerimiento se trasladó a Luisenea, s.l. para la aportación de Anexo a la Certificación final.

Por lo que se refiere al aspecto alimentario, la veterinaria de zona M^a Angeles Fernández , emitió en diciembre de 2014 su informe favorable.

23.- Solicitud ayuda económica Plataforma para la defensa del Patrimonio Navarro

Vista la instancia de la Plataforma para la defensa del Patrimonio Navarro por la que solicita colaboración económica a las entidades locales, con una propuesta de referencia de cuota anual de 100 euros para los municipios de 200 a 500 habitantes, los cinco Corporativos asistentes acuerdan por unanimidad denegar la solicitud por falta de presupuesto.

24.- Nafarroa Oinez 2015

Vista la solicitud de colaboración económica formulada por la APYMA de Baztan Ikastola , que organiza el Nafarroa Oinez 2015 el próximo 18 de octubre , los Sres. Corporativos ACUERDAN POR UNANIMIDAD de los cinco asistentes, lo siguiente :

1º) Conceder una ayuda para el Nafarroa Oinez 2015 por importe de 150 €, que será transferida a la cuenta de La Caixa indicada en la solicitud.

2º) Dar traslado del acuerdo a la APYMA BAZTAN Ikastola que organiza esta edición.

25.- Convenio Centrales Chirrisquin y Arrollandieta con Barbo Renovables, s.a.

Tras los últimos contactos con el Gerente de Barbo Renovables, s.a. , Sr. Pablo García, ha respondido que el acuerdo está ya muy maduro para la

firma pero falta cerrar algunos flecos, para lo que ha solicitado mantener una reunión con el letrado municipal Jose Abaurrea de la Consultoría Biderka, que ha revisado el texto del Convenio. En cualquier caso, el convenio tendrá carácter retroactivo para el canon de la central de Chirrisquin desde el año 2012 en que inicia su actividad la citada mercantil Barbo Renovables , s.a.

26.- Tracasa consulta datos catastrales para revisión IAE

Para que la empresa Tracasa pueda iniciar los trabajos de revisión del impuesto municipal del IAE requiere la firma de un documento estándar de confidencialidad de datos, así como la solicitud del Ayuntamiento al Servicio de Riqueza Territorial para autorizar a los técnicos de Tracasa la consulta de los datos catastrales de este municipio al mismo fin.

Los Sres. Corporativos se manifiestan conformes en cursar estos trámites para la revisión del IAE.

27.- Extinción Fundación Erro-Roncesvalles y liquidación de fondos

Se da cuenta del Acuerdo del Gobierno de Navarra de 10 de diciembre de 2014, por el que se extingue la Fundación Erro-Roncesvalles y se dispone la liquidación y distribución de sus fondos entre las entidades locales de su ámbito de actuación, correspondiendo al Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos la cantidad de 32.777,14 euros.

Dicha cantidad ha sido ya ingresada al Ayuntamiento en el mes de diciembre de 2014.

28.- Servicio Navarro de Salud Subvención 2014 Gastos funcionamiento Consultorio médico local

Por Resolución 1379/2014, de 2 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Salud, se concede al Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos una subvención de 3.211,29 euros para la financiación anual de los gastos de funcionamiento del consultorio médico de esta localidad, correspondientes al año 2014.

En el mes de diciembre de 2014 el Ayuntamiento aportó la documentación requerida por el Servicio Navarro de Salud para hacer efectivo el pago de dicha subvención.

29.- Expte. aprobación Modificación de NNSS en parcela 494 del polígono 1 promovida por Bostargi , s.l.

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos el 03 de octubre de 2014 , se acordó la aprobación provisional del nuevo documento técnico de Modificación de Determinaciones Estructurantes de las Normas Subsidiarias de Luzaide-Valcarlos en parcela 494 del polígono 1 , presentado con fecha 28 de julio de 2014 por la mercantil promotora Bostargi , S.L., redactado en julio de 2014 por los arquitectos D. Alberto Valls Blasco y D. Santiago Iribarren Santesteban de Arquitectos Asociados (ASOARQ), en respuesta al último requerimiento de fecha 16 de abril de 2014 del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra, en el expediente de modificación de referencia en trámite, en base a los informes sectoriales del Servicio de Calidad Ambiental de 26 de agosto de 2014 y del Servicio de Conservación de la Biodiversidad de 25 de julio de 2014.

Remitido en el mes de octubre de 2014 al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo con la correspondiente certificación acreditativa de aprobación provisional plenaria por el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos y fotocopia de los precitados informes sectoriales del Servicio de Calidad Ambiental de 26 de agosto de 2014 y del Servicio de Conservación de la Biodiversidad de 25 de julio de 2014, a fin de cerrar el expediente de modificación urbanística de determinaciones estructurantes en la parcela 494 del polígono 1 con la aprobación definitiva competencia del Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra, se han detectado algunos errores materiales en la redacción del documento.

Los arquitectos redactores han procedido en el mes de diciembre de 2014 a la subsanación de los errores detectados, de forma que tanto en la memoria como en la normativa del documento se corrigen la referencias al informe sectorial del Servicio de Conservación de la Biodiversidad de 25 de julio de 2014, con la descripción y condiciones expresadas en dicho informe en base al que el Ayto. acordó la aprobación provisional en sesión plenaria de 3 de octubre de 2014.

A primeros de enero de 2015 el Ayuntamiento ha registrado en el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo dos ejemplares del citado documento técnico corregido, debidamente diligenciados en todas sus páginas con la referencia a su aprobación provisional por acuerdo municipal plenario de 3 de octubre de 2014, al objeto de proceder el Gobierno de Navarra a su aprobación definitiva.

30.- Informe Instituto de Salud Pública Expte. Proyecto construcción Nave ganado vacuno de carne promovido por Maider Cantero San Sebastián

Con fecha 22 de diciembre de 2014 se ha recibido el informe sanitario del Instituto de Salud Pública que estaba pendiente en el expediente de Proyecto de construcción de nave de ganado vacuno de carne promovido por Maider Cantero para unir al resto de informes y

autorizaciones al objeto de dictar la resolución de alcaldía de concesión de la licencia de actividad clasificada y siguiente licencia de obras.

31.- 1ª Actualización Planes de Ordenación del Territorio (POT)

Tras la aprobación en el año 2011 de los cinco Planes de Ordenación Territorial (POT) de Navarra, previstos en la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, como instrumentos de ordenación de áreas o zonas de Navarra de ámbito supramunicipal : Pirineo (POT 1), Navarra Atlántica (POT 2), Área Central (POT 3), Zonas Medias (POT 4) y Eje del Ebro (POT 5), en el mes de noviembre de 2014 se ha publicado en el B.O.N. la Orden Foral 69/2014, de 10 de noviembre, del Consejero de Fomento, por la que se aprueba la 1ª Actualización de los Planes de Ordenación del Territorio. Esta actualización puede consultarse en la página web del Sistema de Información Urbanística de Navarra (SIUN).

32.- Subvención Dpto. Administración Local Plan de Inversiones Locales obras emergencia “Acceso (murete entrada) en Bº Gainekoleta”

Se da cuenta al Pleno de la Orden Foral 454/2014, de 24 de diciembre, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se acepta la declaración de emergencia, se incluye en el Plan Ordinario de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012, la inversión denominada “Acceso (murete de entrada) en Bº Gainekoleta”, y se abona una subvención por importe de 8.407,11 €.

33.- Subvención Dpto. Administración Local Plan de Inversiones Locales obras emergencia “Redes sto. en Bº Gainekoleta y emisario de fecales en Bº Pekotxeta”

Se da cuenta al Pleno de la Orden Foral 453/2014, de 24 de diciembre, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se acepta la declaración de emergencia, se incluye en el Plan Ordinario de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012, la inversión denominada “Redes sto. en Bº Gainekoleta y emisario de fecales en Bº Pekotxeta”, y se abona una subvención por importe de 20.694,03 €.

34.- Reunión comarcal Cederna 12-15 enero 2015 Cuotas 2015

Se ha recibido e-mail de la Directora Gerente de Cederna para comunicar que está pendiente concretar la fecha de la reunión comarcal en la semana del 12 al 15 de enero para concretar las cuotas 2015 y proceder al primer giro de las mismas. Se proponen las fechas del 13 ó 14 de enero en el Ayto. del Valle de Erro, a determinar según la respuesta de los representantes municipales de las entidades locales de la comarca.

35.- Urbanización parcial en barrio Bixkar solicitud Juan Antonio Alegría Goñi

En escrito de 5 de marzo de 2014, al objeto de resolver las dudas interpretativas surgidas sobre las obras de urbanización de la parcela 54 del polígono 1 donde promueve una vivienda unifamiliar D. Juan Antonio Alegría, se determinó lo siguiente :

A cargo del promotor :

- Perfilado y hormigonado de las dos aceras
- Adoquinado de la acera izq. 1
- Asfaltado desde borde interior de aceras hasta su vivienda
- Se suprime la acera dcha. residual

A cargo del ayuntamiento :

- Redes si hiciera falta canalizar en la zona urbanizada
- Asfaltado vial público
- Adoquinado acera izq. 2

En posterior reunión mantenida con fecha 2 de abril de 2014, se quedó en asumir el Ayuntamiento el adoquinado de la acera izq. 1, aprovechando adoquines sobrantes de las obras de la travesía.

En el mes de noviembre de 2014 la empresa Construcciones Elizaide, S.L. ha extendido al Ayuntamiento la factura y certificación por los trabajos de urbanización parcial en el Barrio Bixkar realizados a la par de las obras de urbanización de la parcela 54, a fin de evitar romper lo urbanizado cuando se acometa la fase de las obras municipales de canalización de servicios y urbanización en dicho barrio. En la certificación se incluyen los trabajos a cargo del Ayto. así como la mano de obra por la colocación de los adoquines de la acera izq. 1. por un importe total de 19.517,78 €, habiendo presupuestado el Ayto. una partida de gasto de 20.000 € para esta inversión.

No obstante, en última reunión mantenida por el promotor D. Juan Antonio Alegría con esta Alcaldía el día 12 de diciembre de 2014, solicitó al Ayuntamiento costear el levantamiento de firme para cajeadado acera, como trabajo previo necesario para adoquinarla, con un importe según certificación de Construcciones Elizaide , s.l. de unos mil cien euros. Se quedó en valorar esta petición en reunión municipal plenaria.

Pues bien, los Sres. Corporativos presentes , en número de cinco, acuerdan asumir el Ayuntamiento el importe máximo de 482,22 €, como diferencia sobrante sin ejecutar de la partida de gasto del presupuesto 2014 por Obras de Urbanización parcial en el barrio Bixkar.

7.- DOCUMENTOS CONTABLES GASTOS EJERCICIO 2014.

Se da cuenta al Pleno de los documentos contables de gasto nº 1 al 270 del ejercicio 2014.

Se hará entrega de fotocopia de la documentación al Sr. Concejal de Hacienda D. Juan Fermín García Ainciburu, que no está presente en esta sesión.

8.- RUEGOS y PREGUNTAS.

Arantxa Goñi Arricaberry

La Sra. Concejal Dña. Arantxa Goñi comenta que la Junta de la Asociación Local de Cazadores Santiago Apóstol ha comentado que tiene interés en mantener una reunión con el Ayuntamiento.

Los Sres. Corporativos presentes consideran que procede presentar y formalizar un escrito solicitando la reunión con indicación de los temas a tratar , a fin de coordinar y determinar la fecha de su celebración.

Y no habiendo más asuntos que tratar , siendo las veintitres horas , se levanta la sesión , de la que se extiende la presente acta , que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA